Municipalidad
La Playosa

D E C R E T O N° 271/2026

VISTO:

La necesidad de prorrogar los vencimientos de distintos tributos y conceptos municipales correspondientes al mes de octubre de 2026; y

Y CONSIDERANDO:

Que el sistema informático utilizado por la Municipalidad de La Playosa, provisto por la firma Program Consultores, ha sufrido una interrupción en su funcionamiento a raíz de un ataque informático que afectó los servicios brindados por dicha empresa.

Que dicha situación ha ocasionado inconvenientes operativos que afectan el normal desarrollo de las tareas administrativas y tributarias del Municipio.

Que resulta necesario adoptar las medidas pertinentes a fin de garantizar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones, evitando que las circunstancias mencionadas ocasionen perjuicios en el pago de los tributos y demás conceptos municipales.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde prorrogar los vencimientos que se detallan en el presente instrumento legal.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLAYOSA,
EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

D E C R E T A

Art. 1°: PRORRÓGANSE los vencimientos de los siguientes tributos y conceptos municipales, estableciéndose las fechas que en cada caso se indican:

a) **Impuesto Municipal que incide sobre los Automotores, Acoplados y Similares:** cuotas 10 y 11 del año 2026, con vencimiento el día 26 de noviembre de 2026.

b) **Contribución que incide sobre los Inmuebles:** cuotas 10 y 11 del año 2026, con vencimiento el día 27 de noviembre de 2026.

c) **Obra de Vivienda:** con vencimiento el día 30 de noviembre de 2026. Plan Federal: cuotas 235 y 236, Plan 10.000 Viviendas: cuotas 19 y 20, y cuotas 28 y 29 y Plan Semilla: cuotas 28 y 29.

Art. 2.º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

La Playosa, 28 de octubre de 2026.

BRUNO LORENA MICAELA
SEC. DE GOBIERNO INTERINA
Municipalidad de La Playosa

MUNICIPALIDAD DE LA PLAYOSA
Córdoba

VILLAR, FRANCO OSVALDO
INTENDENTE MUNICIPAL
La Playosa - Dpto. Gral. San Martín
Pcia. de Córdoba